

Radicación: N° 134-2012
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jesús María Preciado Vidal
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Cuatro (4) de Junio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2012 - 134
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JESUS MARIA PRECIADO VIDAL
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de Febrero de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el Quince (15) de Mayo de dos mil catorce (2014)².

En firme éste auto librense los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 294-302
² Folios 244-255

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué